



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**INFORME EMERGENTE DE LA AUDITORIA  
OPERATIVA DEL SISTEMA DE PROGRAMACION  
DE OPERACIONES DEL ORGANO ELECTORAL  
PLURINACIONAL (OEP), CORRESPONDIENTE A  
LA GESTIÓN 2014**

**INFORME OEP-UAI-INF N° 004/2015**

ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**AUDITORIA INTERNA**

**JULIO DE 2015**



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME N° UAI – 004/2015

Correspondiente a la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones, por el periodo comprendido entre el 1 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014.

#### Objetivo del examen

El objetivo del presente examen es expresar una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones y el correspondiente control interno incorporado al mismo en el Órgano Electoral Plurinacional, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

#### Objeto del examen

El objeto del presente examen se constituyó por la evaluación y análisis de la información y documentación relacionada con el diseño, la implementación y el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones vigente en el Órgano Electoral Plurinacional.

#### Alcance

La Evaluación se efectuó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución No. CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, aplicables a la Auditoría Operacional (230 al 235) y comprendió la revisión y análisis de todos los documentos relacionados con el diseño y la implantación del Sistema de Programación de Operaciones en el Órgano Electoral Plurinacional, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

#### Resultados del examen

- 2.1 Inexistencia de indicadores en la formulación de objetivos
- 2.2 Inadecuada Articulación POA – Presupuesto
- 2.3 Inconsistencia en la cuantificación financiera del POA y Presupuesto
- 2.4 Deficiencias en seguimiento y evaluación del POA 2014
- 2.5 Falta de acciones para la adecuada presentación de los informes de seguimiento de las diferentes áreas organizacionales
- 2.6 Ausencia de participación de la DNDE en las actividades relacionadas con el programa de operaciones electoral

#### Conclusión

Considerando lo expuesto, se concluye que el Sistema de Programación de Operaciones del Órgano Electoral Plurinacional es eficaz con excepción de las deficiencias de control interno expuestas en el acápite 2 “Resultados del Examen”.

La Paz, 27 de julio de 2015



## PRONUNCIAMIENTO

En atención a Lineamientos para la Formulación del POA 2015 de la Unidad de Auditoría Interna emitidos por la Contraloría General del Estado, mediante nota CGE/SCCI-040-117/2014; se verificó la existencia de los Formularios Único POA – F2 “Matriz de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del POA” emitidos por la Áreas Organizacionales del Órgano Electoral Plurinacional y el Informe al Seguimiento y Evaluación Final al Programa de Operaciones Anual Enero-Diciembre emitido por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

En este sentido, consideramos que el “Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional al 31 de diciembre de 2014”, se encuentra respaldado.

La Paz, 27 de julio de 2015



## INDICE

GLOSARIO.....	2
<b>1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA Y NORMAS LEGALES APLICABLES.....</b>	<b>1</b>
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Objetivo .....	1
1.3. Objeto.....	1
1.4. Alcance .....	2
1.5. Metodología .....	2
<b>2. PRESENTACIÓN DE HALLAZGOS.....</b>	<b>2</b>
2.1. Inexistencia de indicadores en la formulación de objetivos .....	3
2.2. Inadecuada articulación POA-Presupuesto.....	7
2.3. Inconsistencias en la cuantificación financiera del POA y Presupuesto .....	9
2.4. Deficiencias en seguimiento y evaluación del POA 2014.....	10
2.5. Falta de acciones para la adecuada presentación de los informes de seguimiento de las diferentes áreas del OEP.....	15
2.6. Ausencia de participación de la DNDE en las actividades relacionadas con el programa de operaciones electoral .....	17
<b>3. CONCLUSION .....</b>	<b>18</b>
<b>4. RECOMENDACIÓN GENERAL .....</b>	<b>19</b>

## GLOSARIO

<b>OEP</b>	<i>Órgano Electoral Plurinacional</i>
<b>TSE</b>	<i>Tribunal Supremo Electoral</i>
<b>TED</b>	<i>Tribunal Electoral Departamental</i>
<b>DNDE</b>	<i>Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico</i>
<b>DNEF</b>	<i>Dirección Nacional Económica Financiera</i>
<b>DNA</b>	<i>Dirección Nacional de Administración</i>
<b>SIFDE</b>	<i>Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático</i>
<b>SERECI</b>	<i>Servicio de Registro Civil</i>
<b>Bs</b>	<i>Bolivianos</i>
<b>C.P.</b>	<i>Corto Plazo</i>
<b>CGE</b>	<i>Contraloría General del Estado</i>
<b>D.S.</b>	<i>Decreto Supremo</i>
<b>SIGMA</b>	<i>Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa</i>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

OEP-UAI-INF- N° 004/2015

**A:** Lic. Kattia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**De:** Lic. Trinidad del Carpio Silos  
**JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**Ref:** **INFORME EMERGENTE DE LA AUDITORIA OPERATIVA DEL SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2014.-**

**Fecha:** La Paz, 27 de julio de 2015

---

### **1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA Y NORMAS LEGALES APLICABLES**

#### **1.1. Antecedentes**

En cumplimiento del Programa Anual de Operaciones de la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Electoral Plurinacional, se ha efectuado la auditoría operacional al Sistema de Programación de Operaciones, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

#### **1.2. Objetivo**

El objetivo de la auditoría operativa fue emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones y de los instrumentos de control interno incorporados ellos, en el Órgano Electoral Plurinacional.

#### **1.3. Objeto**

El objeto del presente examen se constituyó por la evaluación y análisis de la información y documentación relacionada con el diseño, la implementación y el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones vigente en el Órgano Electoral Plurinacional. Entre los documentos analizados se encuentran:

- POA aprobado de la gestión 2014, incluyendo los reformulados
- Informes de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA
- Otra documentación relacionada al POA

#### 1.4. Alcance

La Auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Operacional, aprobadas por la Contraloría General de Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, y comprendió la evaluación y cumplimiento de la implantación del Sistema de Programación de Operaciones en el Órgano Electoral Plurinacional.

Nuestra revisión se efectuó considerando las siguientes disposiciones legales y técnicas vigentes:

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990;
- Ley N° 018, Ley del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 225557 de 5 de diciembre de 2005.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado con Resolución de Sala Plena N° 170 de 11 de julio de 2013
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado, Resolución CGR-1/070/2000.
- Resoluciones de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral.
- Otras disposiciones pertinentes y vigentes a la fecha de realización de la auditoría.

#### 1.5. Metodología

Con el propósito de obtener y evaluar la evidencia competente y suficiente se aplicaron programas detallados que incluyen procedimientos orientados para alcanzar los objetivos de la auditoría definidos..

## 2. PRESENTACIÓN DE HALLAZGOS

A continuación se detallan los resultados de la evaluación de la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones, expuestos en dos partes: en la primera los logros que ha obtenido la administración y, en la segunda, aspectos de control interno emergentes de la auditoría operacional.

### Aspectos positivos de la Administración

El Órgano Electoral Plurinacional cuenta con un Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones cuya última actualización debidamente compatibilizada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante nota

MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 1432/2013 fue aprobada mediante Resolución TSE-RSP N° 0170/2013.

El proceso de Programación de Operaciones de la entidad, contempla la separación de las fases de elaboración, presentación, ejecución y seguimiento y evaluación del POA, las cuales se encuentran contenidas en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.

La entidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0197/2013 de fecha 13 de agosto de 2013, el cual contempla objetivos estratégicos de mediano y largo plazo (2013-2017) para la “Consolidación y Proyección de la Cultura Democrática Intercultural y Registral” del Órgano Electoral Plurinacional, documento que fue puesto en vigencia a partir de la gestión 2014.

En la gestión 2013, la entidad elaboró y presentó oportunamente al Órgano Rector, el POA y anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2014, considerando los objetivos estratégicos contenidos en su PEI. Asimismo, se evidencia que la entidad cuenta con la Programación de Operaciones de cada una de sus áreas funcionales a nivel nacional, programaciones que sustentan el anteproyecto de presupuestos presentado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Los recursos que financian las operaciones programadas de la entidad proceden principalmente de los ingresos por venta de formularios valorados que son depositados íntegramente en las cuentas fiscales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su transferencia a la cuenta habilitada en el Banco Central de Bolivia y luego a la CUT, así como de transferencias recibidas del TGN, la estimación de dichos recursos se constituyen en techos presupuestarios que son considerados como base principal para la definición de objetivos de gestión, en la elaboración del anteproyecto del Programa Operativo Anual.

Las operaciones individuales relacionadas con ejecuciones del POA, en forma previa, son certificadas por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico a requerimiento de las Unidades ejecutoras a través de un sistema de registro diseñado en formato Excel para el efecto.

Asimismo, en la gestión 2014, las diferentes áreas y unidades organizacionales emitieron informes de seguimiento de la ejecución del POA en forma trimestral.

## **2.1. Inexistencia de indicadores en la formulación de los objetivos**

Verificamos que los objetivos definidos en el Programa de Operaciones Anual 2014, presenta las siguientes observaciones:

- a) No se establecieron indicadores de eficacia y eficiencia para los objetivos de gestión institucionales, limitando los mismos al establecimiento de resultados no

cuantitativos, sin que existan parámetros que permitan medir el grado de consecución de los mismos.

Algunos ejemplos se muestran a continuación:

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2014	RESULTADOS ESPERADOS
Desarrollar acciones de observación, acompañamiento, capacitación y educación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia directa y participativa y de la democracia intercultural para fortalecer la democracia intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guías de acción para la administración electoral establecidas.</li> <li>- Procesos y procedimientos diseñados, consensuados y aplicados.</li> <li>- Procesos administrativos del registro y depuración biométrico definidos</li> <li>- Sistemas informáticos en aplicación para lograr niveles de eficiencia óptimos.</li> <li>- Equipamiento en óptimas condiciones.</li> <li>- Modelo de administración electoral diseñado.</li> <li>- Campañas de concientización desarrolladas.</li> </ul>
Implementar un sistema de instrumentos normativos y procedimentales, para el ejercicio pleno de los derechos políticos en el Estado Plurinacional de Bolivia.	Instrumentos diseñados. Mecanismos para aplicar el principio de equidad de género definidos.
Implementar normas y reglamentos vigentes para fiscalizar el patrimonio origen y manejo de los recursos económicos – financieros de las organizaciones políticas	Se ha diseñado un sistema computarizado
Desarrollar acciones de educación, formación y capacitación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia intercultural, sus valores y procedimientos para profundizar el ejercicio de derechos y deberes civiles y políticos de la sociedad boliviana.	La ciudadanía boliviana informada y capacitada en procesos electorales. Programas, planes y proyectos implantados. Programas de capacitación desarrollados.
Desarrollar escenarios de capacitación, formación y difusión sobre las prácticas, normas y procedimientos de la Democracia Intercultural, para el ejercicio pleno de la equidad de género y generacional.	Investigaciones y encuestas sobre el comportamiento democrático de la ciudadanía. Convenios realizados.
Implementar la prestación de servicio de excelencia para la construcción y consolidación de la cultura registral en Bolivia.	
Realizar la prestación de servicios de manera oportuna y confiable para garantizar el acceso y seguridad de la información registral.	Proyectos de fortalecimiento y modernización institucional ejecutados. Base de datos integrada a nivel nacional. Población atendida.
Generar, difundir y analizar la información estadística sobre hechos vitales nacimiento, defunción), actos jurídicos relativos al estado civil (matrimonio, divorcios) y participación electoral que sirva de instrumento de gestión para la toma de decisiones	Mecanismos e instrumentos desarrollados. Nuevas metodologías en aplicación.
Desarrollar acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras para fortalecer y consolidar el funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional.	Mecanismos de coordinación en funcionamiento. Personal capacitado, especializado, con mayores y mejores habilidades. Cuadro de mando integral elaborado consensuado, difundido y en aplicación. Instrumentos financieros elaborados.

FUENTE: Anteproyecto de POA – Presupuesto 2014

b) Los objetivos específicos, definidos por las áreas organizacionales de la entidad en su mayoría solo definieron indicadores de eficacia, algunos ejemplos se muestran a continuación:

Objetivo de Gestión Específico	Resultado
<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL PANDO - SIFDE</b>	
Planificar, coordinar y ejecutar acciones de información pública de las actividades que realiza el Tribunal Electoral Departamental de Pando para fortalecer la Democracia Intercultural	Acciones de información pública de las actividades que realiza el Tribunal Electoral Departamental de Pando, planificadas, coordinadas y ejecutadas
Establecer acciones de educación, formación y capacitación en democracia intercultural para encaminar el ejercicio de derechos y deberes civiles de la sociedad boliviana.	Acciones de educación, formación y capacitación ejecutadas.
Establecer acciones de educación, formación y capacitación en democracia intercultural para encaminar el ejercicio de derechos y deberes civiles de la sociedad boliviana.	Procesos de investigación de la práctica de la democracia comunitaria organizados.
<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL POTOSÍ - SIFDE</b>	
Realizar actividades en las cuatro áreas de impacto del SIFDE, mediante talleres de capacitación, ferias educativas, difusión mediática, para fortalecer la democracia intercultural, imagen institucional y participación ciudadana en procesos electorales.	Ciudadanos de los municipios incluida la ciudad de Potosí, informados y con adecuado conocimiento de la democracia intercultural, imagen institucional del OEP y participación en procesos electorales.
<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ - SIFDE</b>	
Desarrollar valores de la Democracia Intercultural, a través de procesos de educación, formación y capacitación, para profundizar el ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos de la sociedad boliviana.	Valores de la democracia intercultural desarrollados en la ciudadanía y sociedad Boliviana a través de procesos de formación en capacitación para el ejercicio de derechos y deberes políticos. Beneficiario: 15 Unidades Educativas, 3 Organizaciones Sociales, y 3 Instituciones.
<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL ORURO - SIFDE</b>	
Fortalecer la Democracia Intercultural a través de la ejecución de tareas de observación, capacitación y educación referente a las prácticas democráticas.	Población civil y comunidades institucionales y educativas capacitadas en el ejercicio de la democracia intercultural.
Desarrollar acciones de educación, formación y capacitación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia intercultural, sus valores, y procedimientos para profundizar el ejercicio de derechos y deberes civiles y políticos de la sociedad boliviana.	Visualizar mediante los medios de comunicación y talleres de capacitación los contenidos del ejercicio de la Democracia Intercultural, para profundizar los derechos y deberes civiles y políticos en la sociedad orureña.

FUENTE: Anteproyecto de POA – Presupuesto 2014

La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones aprobada mediante Decreto Supremo N° 225557 del 01 de diciembre de 2005, establece:

Artículo 17, Determinación de los Objetivos de Gestión Anual, indica lo siguiente:

II. Los Objetivos de Gestión deben ser medibles cuantitativamente.

Artículo 18, Indicadores de Gestión, menciona lo siguiente:

- I. Cada entidad y órgano público debe establecer los indicadores de eficiencia y eficacia para cada Objetivo de Gestión Institucionales y Específicos.
- II. Los indicadores de eficiencia y eficacia deberán establecerse ponderando el grado de cumplimiento de objetivos, respecto a los resultados programados para el periodo a evaluar.
- III. Los indicadores de eficiencia deberán establecerse ponderando los resultados alcanzados respecto a los insumos o recursos utilizados para su cumplimiento.
- IV. Los indicadores de eficacia y eficiencia deberán contemplar básicamente las siguientes características:
  - a) Homogeneidad, los resultados deberán ser comparables a través del tiempo.
  - b) Competencia, los indicadores deberán corresponder al bien o servicio que se trate y no a otros productos relacionados con aquel.

c) *Oportunidad, los indicadores deberán estar disponibles dentro de plazos que permitan una oportuna evaluación y toma de decisiones.”*

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobadas mediante Resolución CGR-1/070/2000, numeral 2316. Medidores de rendimiento, señala: *“La dirección superior es responsable de desarrollar medidores de rendimiento para múltiples propósitos. En primer lugar para que los objetivos institucionales cumplan la condición necesaria de ser cuantificables. A partir de dicha cuantificación los medidores de rendimiento constituyen por sí mismos herramientas para diseñar los sistemas de alertas tempranas y las actividades de control.*

Lo señalado es debido a que la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico considera el establecimiento de indicadores solo a nivel de los objetivos de gestión específicos, tal como lo establece el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones en su artículo 13, que no es concordante con lo establecido en la Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones.

Esta situación genera que no se realice un adecuado seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados a nivel de objetivos institucionales, debido a que los informes de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA emitidos para la gestión 2014 reportan la adecuación de indicadores emergentes de objetivos específicos de áreas del Tribunal Supremo Electoral.

### **Recomendación**

Se recomienda a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico tomar las acciones necesarias para que en cada gestión fiscal la Programación de Operaciones Anual, se formulen indicadores de eficacia y eficiencia para cada uno de los Objetivos de Gestión Anual, considerando el establecimiento de objetivos y resultados cuantificables.

Asimismo, se recomienda a la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico actualizar el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, incluyendo el establecimiento de indicadores de eficacia y eficiencia para cada Objetivo de Gestión Institucional y Específico.

### **Comentario del área auditada**

El Lic. Juan Soria Azero, Director Nacional de Desarrollo Estratégico del TSE, dio a conocer lo siguiente:

*“Los indicadores del POA se formularon de forma general a nivel de objetivos de gestión específicos, y son desarrollados por cada área organizacional del OEP, los cuales son corregidos y/o ajustados con los responsables del POA de cada área organizacional mediante vía telefónica”*

**Comentario de la UAI:** Se mantiene la observación.

## 2.2. Inadecuada articulación POA-Presupuesto

De la revisión efectuada a la Programación de Operaciones de la gestión 2014 registrada en el sistema SIGMA, se observa lo siguiente:

- Los nueve objetivos de gestión formulados, se articularon solo con dos categorías programáticas de las seis establecidas en el presupuesto de la gestión 2014.
- El Objetivo de gestión del programa 11, registrado en el SIGMA, no se encuentra definido dentro de los objetivos comunicados por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico para la elaboración del POA 2014.
- Las categorías programáticas expuestas en el presupuesto - 2014, no son relacionadas en su integridad con los objetivos de gestión en el reporte de la Red de Objetivos de Gestión Institucional del SIGMA

Objetivos de gestión institucional	Programa	Descripción del programa	Monto actividades
Desarrollar acciones de observación, acompañamiento, capacitación y educación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia directa y participativa y de la democracia intercultural para fortalecer la democracia intercultural.	10	Control Nacional de Procesos Electorales y Registro Cívico	190.459.209
Implementar un sistema de instrumentos normativos y procedimentales, para el ejercicio pleno de los derechos políticos en el Estado Plurinacional de Bolivia.			
Implementar normas y reglamentos vigentes para fiscalizar el patrimonio origen y manejo de los recursos económicos - financieros de las organizaciones políticas.			
Desarrollar acciones de educación, formación y capacitación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia intercultural, sus valores y procedimientos para profundizar el ejercicio de derechos y deberes civiles y políticos de la sociedad boliviana.			
Desarrollar escenarios de capacitación, formación y difusión sobre las prácticas, normas y procedimientos de la Democracia Intercultural, para el ejercicio pleno de la equidad de género y generacional.			
Implementar la prestación de servicio de excelencia para la construcción y consolidación de la cultura registral en Bolivia.			
Realizar la prestación de servicios de manera oportuna y confiable para garantizar el acceso y seguridad de la información registral.			
Generar, difundir y analizar la información estadística sobre hechos vitales nacimiento, defunción), actos jurídicos relativos al estado civil (matrimonio, divorcios) y participación electoral que sirva de instrumento de gestión para la toma de decisiones.			
Desarrollar acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras para fortalecer y consolidar el funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional.			
Registrar efectivamente a 250.000 niños y niñas en todo el territorio de Bolivia. (1)	11	Registro y Certificación Gratuita	2.000.000
-	12	Registro y Certificación a Menores de 18 años	1.103.740
-	17	Empadronamiento en el exterior 2º fase	15.300.000
-	18	Elecciones Generales	170.000.000
-	19	Elecciones Departamentales, Regionales y Municipales	4.400.000
			383.262.949

(1) Objetivo que no fue incluido dentro de los objetivos comunicados por la DNDÉ para la elaboración del POA 2014

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas mediante Resolución Suprema 225557, establecen:

Artículo 21 Articulación POA – Presupuesto

“El Programa de Operaciones Anual se articulará con el Presupuesto, vinculando los Objetivos de Gestión Institucionales o Específicos con las categorías programáticas del Presupuesto.”

Asimismo, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 170 de 11 de julio de 2013, establece:

“Artículo 9. Articulación POA – Presupuesto”

“El Director Nacional de Desarrollo Estratégico y el Director Nacional Económico y Financiero del Tribunal Supremo Electoral, deberán articular el Programa de Operaciones Anual con el Presupuesto, definiendo la estructura o apertura programática según los Objetivos de Gestión establecidos y verificando que los requerimientos del Programa de Operaciones se sujeten a los recursos que se estime disponer para cada gestión fiscal.”

Los Principios y Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, indican: “El sistema de información debe diseñarse en concordancia con los planes estratégicos y los programas de actividades de cada organismo público, incorporando las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, que procese las expresiones monetarias y físicas. De este modo, el sistema de información es el proveedor del insumo para la toma de decisiones de gestión y control, con mecanismos de retroalimentación y la rendición transparente de cuentas.”

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, la articulación de objetivos se sujeta a las categorías programáticas del presupuesto, por lo que los 9 objetivos de gestión establecidos para el año 2014, se articularon con el programa 10, sin embargo, para el caso de los programas 12, 17, 18 y 19, en la gestión 2014 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ha restringido el ingreso al sistema SIGMA para el registro de los mencionados objetivos.

Lo señalado se debe a la falta de coordinación entre la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico y la Dirección Nacional Económica Financiera, en la relación de las categorías programáticas con los objetivos institucionales, ocasionando que el presupuesto asignado a algunas categorías programáticas no sea registrado en el sistema SIGMA con la vinculación al objetivo institucional correspondiente, en la red de objetivos de gestión.

### **Recomendación**

Se recomienda a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Dirección a la Dirección Nacional Económica Financiera y a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, coordinar oportunamente los procedimientos relacionados con la articulación del POA – Presupuesto, considerando que los Objetivos de Gestión institucional correspondan a las categorías programáticas a ser aperturadas para la ejecución presupuestaria de la gestión.

### **Comentario del área auditada**

El Lic. Juan Soria Azero, Director Nacional de Desarrollo Estratégico del TSE, dio a conocer lo siguiente: “...se indicó que existió coordinación entre la DNDE y la DNEF,

y que, por las características particulares de la institución, y los tiempos muy cortos, la relación entre ambas direcciones se realizó vía teléfono o en reuniones de emergencia para tratar el tema.”

**Comentario de la UAI:** Se mantiene la observación.

### 2.3. Inconsistencias en la cuantificación financiera del POA y Presupuesto

Verificamos que la Dirección Nacional Económica Financiera y la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, a través de los Informes DNEF-SP N° 870/13 y DNDE N° 042/2013 del 5 y 9 de septiembre de 2013, respectivamente, respaldaron la información para la aprobación del Anteproyecto POA – Presupuesto 2014. Asimismo, mediante Informes y DNEF-SP N° 022/2014 y DNDE N° 005/2014 de 8 de enero y 4 de abril de 2014, respectivamente, se sustenta la aprobación del POA – Presupuesto ajustado.

Del análisis a la consistencia de la información POA – Presupuesto, verificamos que el importe total programado por las diferentes áreas organizacionales de la entidad es inferior al importe total del presupuesto aprobado, existiendo importe financiero, sin sustento de POA, tal como se muestra a continuación:

ANTEPROYECTO POA-PRESUPUESTO 2014			POA- PRESUPUESTO AJUSTADO 2014		
POA	PRESUPUESTO	DIFERENCIA (1)	POA	PRESUPUESTO	DIFERENCIA (1)
64.334.108.-	192.459.209	128.125.101.-	136.180.675.-	192.459.209.-	56.278.534.- (*)

Fuente: Informes Técnicos DNDE y DNEF

(\*) Bs 12.622.591.- corresponde a los POA's de los TED's (diferencia neta 43.655.943).

(1) Importes considerados como provisiones, que no cuentan con la programación física de operaciones para el 2014 al momento de su aprobación.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 de 1 de diciembre de 2005, en su Artículo 15. Elaboración y contenido del Programa de Operaciones Anual establecen: “En cada entidad y órgano público la elaboración del Programa de Operaciones Anual debe sujetarse a los recursos que se estimen disponer para el ejercicio fiscal, a los objetivos y programas contenidos en el Plan Estratégico Institucional, y a las políticas públicas definidas para cada gestión fiscal.”

La elaboración del Programa de Operaciones Anual comprende, entre otros:

e) La determinación de los recursos requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en el POA.

Lo indicado, se debe a que la Dirección Nacional Económica Financiera asigna techos presupuestarios a cada una de las áreas y unidades organizacionales, en base a las cuales elaboran sus POAs, la sumatoria de los mismos, corresponde a un importe inferior del total del presupuesto, consecuentemente el importe total de Programación de Operaciones no es consistente con el importe total del Presupuesto de la gestión 2014, lo que ocasiona que no se ejecute el presupuesto bajo una adecuada programación de operaciones, lo que va en detrimento del cumplimiento de los objetivos del Órgano Electoral Plurinacional.

## Recomendación

Se recomienda a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Dirección Nacional Económica Financiera que la asignación de techos presupuestarios debe ser consistente con el presupuesto a programar en las operaciones en la gestión, debiendo existir consistencia en el importe total de la Programación de Operaciones y el importe total del Presupuesto de la gestión.

## Comentario del área auditada

El Lic. Juan Soria Azero, Director Nacional de Desarrollo Estratégico del TSE, dio a conocer lo siguiente: “...la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, en la elaboración de POA 2014 en coordinación con la Dirección Económica y Financiera, tomó la totalidad del Anteproyecto del Presupuesto para enviar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Sin embargo, para la elaboración del Programa de Operaciones Anual Ajustado – Gestión 2014, solamente se contemplan los techos presupuestarios asignados a cada una de las Áreas y Unidades organizacionales del Órgano Electoral Plurinacional.” “La diferencia entre el registro presupuestario consignado en el POA y el monto total asignado es atribución de la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) ya que el POA se ajusta exclusivamente a los techos presupuestarios asignados por la DNEF.”

**Comentario de la UAI:** Se mantiene la observación.

## 2.4. Deficiencias en seguimiento y evaluación del POA 2014

Verificamos que la evaluación a la ejecución del POA 2014, efectuada por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, no pondera los resultados alcanzados respecto a los resultados programados y a la ejecución del presupuesto a nivel de objetivos de gestión institucionales y específicos.

Al respecto, se emitieron tres (3) informes de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA 2014 del Órgano Electoral Plurinacional, observando inconsistencias en la información contenida en los mismos, tal como se expone a continuación:

### a) Informes DNDE N° 007/2015, DNDE N° 008/2015 y DNDE 009/2015 (complementado con informes DNDE 018/2015 y DNDE 019/2015) emitidos en fecha 28/01/2015

Los informes de evaluación (TSE, TED's y SERECI's) emitidos por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (finalizado el cuarto trimestre), reportan porcentajes de ejecución determinados en base a los porcentajes de ejecución de las actividades del POA de las diferentes áreas y Unidades Organizacionales del OEP (TSE, TED's y SERECI's), no se expone la relación de resultados programados versus resultados alcanzados a nivel de objetivos (específicos e institucionales), por cuanto los porcentajes informados no surgen de una evaluación del cumplimiento del objetivo (específicos e institucionales).

Un ejemplo se muestra a continuación:

descripción	Trimestre									
	% Programado					% Ejecutado				
	1er	2do	3er	4to	Total	1er	2do	3er	4to	Total
Objetivo de Gestión Institucional: Desarrollar acciones de observación, acompañamiento, capacitación y educación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia directa y participativa y de la democracia intercultural para fortalecer la democracia intercultural.	13	61	15	12	100	39	38	12	11	100
						Los porcentajes corresponde a la suma de los % determinados en los objetivos de gestión específicos				
Objetivo de Gestión Específico: Coordinar y supervisar la actualización de 75 asientos electorales en circunscripciones especiales indígenas para propiciar la participación democrática de las ciudadanas y ciudadanos bolivianos.	13	61	15	12	100	39	38	12	11	100
						Los porcentajes corresponde a la suma de los % determinados en las diferentes operaciones				
Operación: Taller nacional de coordinación de Área de Geografía Electoral	0	100	0	0	100	75	25	0	0	100
						Los porcentajes corresponde a la suma de los % alcanzados en las diferentes actividades que forman parte de las operaciones				
Actividad: Organizar taller nacional de coordinación de Área de Geografía Electoral	0	100	0	0	100	100	0	0	0	100
Actividad: Fijar los lineamientos de las unidades de Geografía Electoral	0	100	0	0	100	50	50	0	0	100
Operación: Actualización de la base de datos de Sistema de Información Geográfica de circunscripciones uninominales, circunscripciones especiales indígenas y asientos electorales	38	40	19	4	100	42	44	10	4	100
						Los porcentajes corresponde a la suma de los % alcanzados en las diferentes actividades que forman parte de las operaciones				
Operación: Seguimiento y monitoreo a las actividades de los TED's para información geográfica	0	44	25	31	100	0	44	25	30	100

- b) "Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional" al 31/12/2014, remitido por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico a la Unidad de Auditoría Interna mediante nota TSE- DNDE N° 171/2015 de 30/01/2015 conforme al requerimiento de la Contraloría General del Estado efectuado mediante nota CGE/SCCI-041-99/2014 de 29/08/2014.

El cuadro de "Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional" gestión 2014, elaborado por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, reporta la ponderación de metas programadas y resultados ejecutados; sin embargo, en la formulación del POA, no se definieron indicadores, por tanto los indicadores informados corresponden a indicadores de objetivos específicos, que tienen relación con el objetivo de gestión, por lo que la información reportada, no es coherente con la formulación ni con el cumplimiento de los objetivos, tal como se expone a continuación:

OBJETIVO DE GESTIÓN PROGRAMADO	INDICADOR DEL OBJETIVO (1)	PROGRAMACIÓN		EJECUCIÓN (2)	
		METAS	PONDERACIÓN	RESULTADOS	PONDERACIÓN
Desarrollar acciones de observación, acompañamiento, capacitación y educación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia directa y participativa y de la democracia intercultural para fortalecer la democracia intercultural.	Porcentaje de asientos electorales actualizados en circunscripciones especiales indígenas.	100%	10%	100%	10,00%

OBJETIVO DE GESTIÓN PROGRAMADO	INDICADOR DEL OBJETIVO (1)	PROGRAMACIÓN		Ejecución (2)	
		METAS	PONDERACIÓN	RESULTADOS	PONDERACIÓN
Implementar un sistema de instrumentos normativos y procedimentales, para el ejercicio pleno de los derechos políticos en el Estado Plurinacional de Bolivia.	Porcentaje de implementación de un sistema de instrumentos normativos y procedimentales para el ejercicio pleno de los derechos políticos.	100%	10%	98%	9,80%
Implementar normas y reglamentos vigentes para fiscalizar el patrimonio origen y manejo de los recursos económicos – financieros de las organizaciones políticas	Porcentaje de Organizaciones Políticas fiscalizadas.	100%	10%	95% <sup>5</sup>	10,53%
Desarrollar acciones de educación, formación y capacitación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia intercultural, sus valores y procedimientos para profundizar el ejercicio de derechos y deberes civiles y políticos de la sociedad boliviana.	Porcentaje de SIFDES departamentales capacitados en temática de democracia intercultural.	100%	15%	100	15,00%
Desarrollar escenarios de capacitación, formación y difusión sobre las prácticas, normas y procedimientos de la Democracia Intercultural, para el ejercicio pleno de la equidad de género y generacional.	Porcentaje de investigaciones realizadas y conocimientos socializados de las prácticas y experiencias de la Democracia Intercultural.	100%	2,5%	83%	2,08%
	Porcentaje de centros de documentación organizados a nivel nacional	100%	2,5%	60%	1,50%
	Porcentaje de procesos de observación, acompañamiento y supervisión de las Autonomías Indígenas Originario Campesinas (AIOCS), Cooperativas y Universidades a nivel Nacional realizados.	100%	2,5%	93%	2,33%
	Porcentaje de campañas de difusión informativa realizados para el fortalecimiento de la imagen institucional.	100%	2,5%	94%	2,35%

Fuente: Cuadro adjunto a nota TSE-DNDE N° 281/2014 de 16/05/2014

(1) Los indicadores del objetivo se seleccionaron para fines de emisión del informe de los objetivos específicos del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

(2) Los porcentajes informados se obtuvieron de los informes de seguimiento a nivel de actividades

**c) “Resumen de resultados de evaluación física y financiera – gestión 2014” remitidos al Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante nota PRES-TSE-DNDE N° 361/2015 de 25/05/2015.**

La evaluación de la ejecución física y financiera – gestión 2014 del Órgano Electoral Plurinacional, remitida por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, expone seis (6) Objetivos de Gestión Institucional, los cuales no son consistentes con los Objetivos

de Gestión expuestos en los informes referidos en los incisos a) y b), tal como se muestra a continuación:

OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2014	
Informes referidos en los incisos a) y b)	Resumen de resultados de evaluación física y financiera
Desarrollar acciones de observación, acompañamiento, capacitación y educación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia directa y participativa y de la democracia intercultural para fortalecer la democracia intercultural.	Desarrollar acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras para fortalecer y consolidar el funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional, mediante la prestación de apoyo institucional especializado.
Implementar un sistema de instrumentos normativos y procedimentales, para el ejercicio pleno de los derechos políticos en el Estado Plurinacional de Bolivia.	Realizar el registro y certificación gratuita a 250.000 niñas y niños en todo el territorio nacional.
Implementar normas y reglamentos vigentes para fiscalizar el patrimonio origen y manejo de los recursos económicos – financieros de las organizaciones políticas	Realizar el registro y certificación a menores de 18 años en todo el territorio nacional.
Desarrollar acciones de educación, formación y capacitación que consoliden el conocimiento y ejercicio de la democracia intercultural, sus valores y procedimientos para profundizar el ejercicio de derechos y deberes civiles y políticos de la sociedad boliviana.	Administrar los procesos de la democracia intercultural para el ejercicio pleno de los derechos políticos de las bolivianas y bolivianos residentes en el exterior.
Desarrollar escenarios de capacitación, formación y difusión sobre las prácticas, normas y procedimientos de la Democracia Intercultural, para el ejercicio pleno de la equidad de género y generacional.	Garantizar la gestión de los procesos de democracia representativa, mediante su administración transparente e imparcial, para que sus resultados reflejen la voluntad ciudadana dentro y fuera del Estado Plurinacional de Bolivia.
Implementar la prestación de servicio de excelencia para la construcción y consolidación de la cultura registral en Bolivia.	Administrar el Proceso Electoral Departamental y Municipal a través del cumplimiento de las funciones y competencias del OEP, para la conformación de Gobernaciones y Municipios.
Realizar la prestación de servicios de manera oportuna y confiable para garantizar el acceso y seguridad de la información registral.	
Generar, difundir y analizar la información estadística sobre hechos vitales nacimiento, defunción), actos jurídicos relativos al estado civil (matrimonio, divorcios) y participación electoral que sirva de instrumento de gestión para la toma de decisiones	
Desarrollar acciones técnicas, administrativas, legales, políticas y financieras para fortalecer y consolidar el funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional.	

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 de 1 de diciembre de 2005, en su Artículo 23 Evaluación de los resultados, establecen lo siguiente:

“I. Cada entidad y órgano público deberá evaluar el cumplimiento del Programa de Operaciones Anual, ponderando los resultados alcanzados respecto a los resultados programados y a la ejecución del Presupuesto. La evaluación deberá contemplar:

- a) El Análisis de Situación, o los factores o circunstancias que hubieran incidido en el cumplimiento de los resultados.
- b) El grado de cumplimiento de los Objetivos de Gestión, según los indicadores previstos y el cronograma de su realización.
- c) El grado de cumplimiento de los Objetivos de Gestión y su vinculación con los recursos asignados.”

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) aprobado con Resolución de Sala plena TSE-RSP N° 0170 de 11 de julio de 2013, en su Art. 19. Evaluación de Resultados, establece: “Los resultados de los objetivos deberán ser evaluados de forma anual por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, contemplando aspectos cuantitativos y cualitativos, en base a la información obtenida de la verificación de la ejecución, a los indicadores de eficacia, eficiencia y otros aspectos que permitan medir el grado de cumplimiento de las operaciones y el logro de los objetivos”

Lo observado es debido a que la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, para la determinación del grado de cumplimiento de objetivos (específicos y de gestión institucional), toma como base los porcentajes de ejecución de actividades, informados por las diferentes áreas y unidades organizacionales a través del formulario único POA-F2 (matriz de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA), sin considerar, los productos y/o resultados alcanzados, vinculación con los recursos ejecutados y su consistencia con lo programado.

Lo anterior, ocasiona que los informes emitidos sobre el seguimiento y evaluación del POA, distorsionen el reporte de información respecto a resultados logrados por la entidad en la gestión.

Por otra parte, los informes de seguimiento de la ejecución presupuestaria son emitidos por la Sección de Presupuestos de acuerdo al Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos en forma cuatrimestral, aspecto que no permite la correlación y seguimiento periódico de la ejecución física financiera del POA.

### **Recomendación**

Se recomienda a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral instruir a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico lo siguiente:

- a) Efectuar la evaluación a la ejecución del programa de operaciones anual exponiendo la evaluación de resultados alcanzados vs resultados programados, indicadores previstos y a la ejecución del presupuesto.
- b) Coordinar con la Dirección de Nacional Económica Financiera a fin de uniformar los períodos de evaluación de la información física del POA y de la ejecución Presupuestaria.

### **Comentario del área auditada**

El Lic. Juan Soria Azero, Director Nacional de Desarrollo Estratégico del TSE, dio a conocer lo siguiente:

*“1. (...) en lo referente a la exposición de la relación de los resultados alcanzados respecto a los resultados programados por objetivos, éstos se verán plasmados en el desempeño de los indicadores de gestión formulados por cada dirección y/o unidad funcional del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).”*

*“2. (...) El logro del objetivo de gestión específico y/o institucional está en función a la ejecución de las operaciones dentro una determinada área funcional, tal como lo sustenta el artículo 19, parágrafo I de la Norma Básica del Sistema de Programación*

de Operaciones (NB-SPO), que señala que en cada entidad y órgano público deberán estructurarse las operaciones a desarrollar para alcanzar los Objetivos de Gestión Institucionales o Específicos establecidos en el Programa de Operaciones Anual. En la gestión 2014 se establecieron 9 objetivos de gestión institucional, los cuales guardan correspondencia con los objetivos específicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2013-2017 del OEP, y que se reflejan en el informe remitido a la Contraloría General del Estado (CGE).”

“3. (...) El reporte de la ejecución física financiera solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) considera la relación entre los objetivos de gestión institucional y la estructura programática del presupuesto; vale decir cada objetivo de gestión se enmarca a un determinado programa presupuestario.” “En este sentido, los objetivos de gestión institucional registrados en el POA 2014 de la institución se enmarcan en el objetivo de gestión institucional inherente al programa 10 denominado “Control Nacional del Procesos Electorales y Registro Cívico”, lo que refleja el vínculo entre el POA y el Presupuesto de funcionamiento. Es menester señalar que los restantes objetivos de gestión institucional pertenecen a otras categorías programáticas del presupuesto.”

**Comentario de la UAI:** La recomendación se mantiene.

## 2.5. Falta de acciones para la adecuada presentación de los informes de seguimiento de las diferentes áreas del OEP

Verificamos que los informes de seguimiento de las diferentes áreas organizacionales del Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicios de Registro Civil Departamentales, presentan incongruencias de información y no fueron remitidos oportunamente, habiendo sido observados por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, sin embargo, no fueron de conocimiento de las áreas organizacionales.

Por otra parte, se observa que no se remitieron los informes de seguimiento del segundo trimestre.

Las observaciones, se muestran a continuación:

ÁREA FUNCIONAL	Trimestre			OBSERVACIÓN
	1º	3º	4º	
TED Chuquisaca	b	b	b	b) Seguimiento que no incluye a Secretaría de Cámara. - El objetivo de gestión (09) incluido en los informes de seguimiento es distinto al objetivo establecido en el F-1 (09), reportado en 1º y 3º trim (JSAF, STIC) Sala Plena (1º, 3º Y 4º trim) -Actividades que detallan medio de verificación y resultados pero reportan un de avance 0% 3º trimestre (SIFDE) 4º trimestre (SAF)
TED La Paz	c	b,c	c	b) Seguimiento que no incluye a Secretaría de Cámara c) No incluye Sala Plena. -El objetivo de gestión incluido en el informe de seguimiento del 1º trim es distinto al objetivo establecido (JSAF, Archivo y Biblioteca, Secretaria de Cámara, STIC) El informe de seguimiento del 3º trimestre, considerado por la DNDE, no fue presentado oficialmente.
TED Cochabamba				El objetivo de gestión incluido en el informe de seguimiento del 1º, 3º y 4º trim es distinto al objetivo establecido (UGLE)

ÁREA FUNCIONAL	Trimestre			OBSERVACIÓN
	1º	3º	4º	
TED Oruro	c	c	c	c. No incluye Sala Plena -El objetivo de gestión incluido en el informe de seguimiento es distinto al objetivo establecido (09) 1º trim (STIC, UGLE, SIFDE), (1º, 3º y 4º trim)UGLE, (Secretaría de Cámara 1º Y 4º trim). - Las operaciones detallan medios de verificación y resultados pero exponen avance 0% 3º trim (Sala plena, ugle) 4º trim (SAF, UGLE)
TED Potosí		b		b. No incluye Secretaría de Cámara - El objetivo de gestión incluido en el informe de seguimiento es distinto al objetivo establecido 1º y 3º trim (09) (JSAF, UGLE, STIC, Sala Plena)
TED Tarija	b	b	b	b. No incluye Secretaría de Cámara
TED Santa Cruz	c	c	-	c. No incluye Sala Plena -El objetivo de gestión incluido en el informe de seguimiento es distinto al objetivo establecido, No detalla productos y/o resultados alcanzados (UGLE 1º y 3º Trim), codificación errónea en 1º y 3º Trim (STIC Secretaría de Cámara y SIFDE)
TED Beni	c		c	c. No incluye Sala Plena -El objetivo de gestión incluido en el informe de seguimiento del 3º y 4º trim es distinto al objetivo establecido (Sec Cámara) -Las operaciones detallan medios de verificación y resultados pero exponen avance 0%, 3º trim (STIC)
TED Pando				El objetivo de gestión incluido en el informe de seguimiento es distinto al objetivo establecido 1º y 4º trim (05), SIFDE (09), Sala Plena (01), STIC 1º trim (UGLE)
SERECI La Paz				El objetivo de gestión incluido en el informe de seguimiento es distinto al objetivo establecido del 4º trim (SRC, SAF) Operaciones que ponderan su ejecución por más del 100% (SRC)

Los informes que no fueron remitidos oportunamente, son los siguientes:

INFORME DE SEGUIMIENTO	OFICINAS	Áreas Organizacionales que no presentaron informes	OBSERVACIÓN
1º TRIMESTRE	TSE	SIFDE DNA Transparencia (*)	No presentaron el informe de seguimiento trimestral
3º TRIMESTRE	TSE	SIFDE DNA DNEF DNTIC Secretaría de Cámara	No presentaron el informe de seguimiento trimestral
	TED's	La Paz	
	SERECI's	La Paz Pando	
4º TRIMESTRE	TED's	Santa Cruz	No presentó el informe de seguimiento trimestral

(\*) No contaba con responsable de la Unidad

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resolución CGR -1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, en su Numeral 2313 (Aseguramiento de la integridad), establece: *"Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control. Esto implica que todo dato, información o documento a ser utilizado como objeto de una actividad de control debe provenir de fuentes en las que los procesos que los generan garanticen, razonablemente, la integridad de su procesamiento....."*

Asimismo en su numeral 2414 (Funciones y características de los canales de comunicación), establece: *“Los canales deben contemplar no sólo la recepción de información (órdenes apropiadamente transmitidas y comprendidas), sino también líneas de devolución que permitan la retroalimentación y la distribución para coordinar las diferentes actividades.”*

Lo señalado, se debe a que los responsables del seguimiento del POA de la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, no cumplen con las actividades de control relativas a retroalimentar a las diferentes áreas organizacionales, lo que ocasiona que los informes de seguimiento periódicos no consideren la integridad de la información, consiguientemente, el informe de seguimiento consolidado emitido por la citada Dirección, no cumpla con las características de integridad ni permita conocer el cumplimiento de los resultados esperados.

### **Recomendación**

Se recomienda a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico comunicar a las áreas organizacionales del Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y SERECI's Departamentales las deficiencias identificadas en los formularios de seguimiento presentados a esta Dirección, a efecto de su futura consideración y corrección según corresponda.

**Comentarios del área auditada:** No emitieron ningún comentario

### **2.6. Ausencia de participación de la DNDE en las actividades relacionadas con el programa de operaciones electoral**

Verificamos que durante la gestión 2014 se realizaron procesos electorales (Elecciones Generales 2014, Registro y Voto en el Exterior 2° fase, Elección de Autoridades de Gobiernos Autónomos a ejecutarse el 2015), habiéndose elaborado el Programa de Operaciones Electoral – POE, por la Dirección Nacional Económica Financiera, misma que difundió cronogramas e instrumentos necesarios para la programación del POE y su correspondiente seguimiento, a través del formulario POE difundido mediante notas a todas las áreas organizacionales del Órgano Electoral Plurinacional.

La Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, no participó en ninguna de las operaciones relativas al POE, observando además que estas operaciones no son consideradas por esta dirección para la emisión de informes de seguimiento y evaluación de operaciones ejecutadas por las diferentes áreas organizacionales para el cumplimiento de objetivos electorales.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 de 1 de diciembre de 2005, en su Artículo 15 Elaboración y contenido del Programa de Operaciones Anual establecen: *“En cada entidad y órgano público la elaboración del Programa de Operaciones Anual debe sujetarse a los recursos que se estimen disponer para el ejercicio fiscal, a los objetivos y*

programas contenidos en el Plan Estratégico Institucional, y a las políticas públicas definidas para cada gestión fiscal.”

“La elaboración del Programa de Operaciones Anual comprende:”

- a) El Análisis de Situación.
- b) La definición de los objetivos de gestión para cada ejercicio fiscal.
- c) La determinación de las operaciones de funcionamiento e inversión correspondientes.
- d) La definición de indicadores de gestión.
- e) La determinación de los recursos requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en el POA.

Lo señalado se debe a que la entidad no elabora un POA integral por cuanto el anteproyecto presentado en las fechas requeridas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solo incluye la programación de operaciones de funcionamiento, lo que ocasiona que la programación de operaciones electorales no sea debidamente coordinada con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico elaborando programaciones que no incluyen información completa y uniforme y que sean objeto de seguimiento y evaluación conforme a los resultados alcanzados por las áreas organizacionales que intervienen en las operaciones de procesos electorales.

### **Recomendación**

Se recomienda a Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, instruir a la Dirección Nacional Económica Financiera y a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico aplicar procedimientos de coordinación correspondientes para la programación de operaciones electorales, considerando para el efecto los formularios establecidos por la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, y la correspondiente articulación con el presupuesto.

Asimismo, instruir a la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico realizar el seguimiento y evaluación de las operaciones electorales conforme a los resultados alcanzados por las áreas organizacionales que intervienen en los procesos electorales.

### **Comentario del área auditada**

El Lic. Juan Soria Azero, Director Nacional de Desarrollo Estratégico del TSE, dio a conocer lo siguiente: “*La Dirección Nacional Económica y Financiera en la gestión 2014 ha enviado notas a las diferentes unidades organizacionales del Órgano Electoral Plurinacional sin la debida coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, motivo por el cual se hizo notar de forma verbal advirtiendo también que los formularios de elaboración del POA (F-1) habían sido modificados, hecho que no se volvió a repetir ya que las posteriores solicitudes de formulación de POA se lo realizo mediante la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.*”

### **3. CONCLUSION**

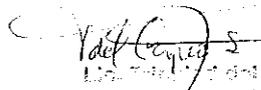
Por lo expuesto, concluimos que el Sistema de Programación de Operaciones del Órgano Electoral Plurinacional, es eficaz, sin embargo, adolece de deficiencias de control interno que se exponen en el acápite 2. del presente informe.

#### 4. RECOMENDACIÓN GENERAL

Recomendamos a la señora Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, se asegure de la implantación de las recomendaciones realizadas en el presente informe; asimismo tenga a bien dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución N° CGR-1/010/97, debiendo para tal efecto impartir instrucciones por escrito a los responsables de las áreas administrativas, financieras y operativas correspondientes, quienes deberán expresar su pronunciamiento de aceptación o rechazo debidamente justificado a cada una de las recomendaciones, y elaborar el cronograma de implantación sobre las recomendaciones contenidas en el presente informe (Formato 1 “Aceptación de Recomendaciones” y Formato 2 “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”), en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente informe.

En aplicación al Artículo 42° inciso b) de la Ley 1178 y Artículo 35° del Decreto Supremo 23215, el presente informe debe ser remitido a la Contraloría General del Estado para su evaluación.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.



Valde Carrizosa  
Luzmila del Rosario  
JES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TDC/ninoska  
cc.: Contraloría General del Estado  
Archivo Unidad de Auditoría Interna